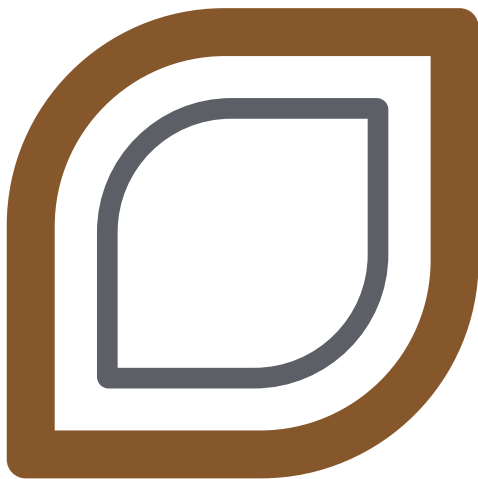




Código de integridad  
**EMPRESARIAL**

Sabemos de la importancia  
de hacer las cosas bien





Código de integridad  
**EMPRESARIAL**

Sabemos de la importancia  
de hacer las cosas bien





## Introducción

En Grupo BIOS creemos que el éxito de nuestro desempeño está dado por la rentabilidad de nuestros negocios, la participación en los mercados en los cuales competimos, como también por nuestras acciones como colaboradores. Sabemos de la importancia de hacer las cosas bien, por eso hemos definido unos valores corporativos que enmarcan nuestras actuaciones y que seguimos de manera inquebrantable para enfrentar los retos y desafíos que tenemos día a día en nuestro trabajo.

**Para Grupo BIOS la construcción y fortalecimiento de su reputación es un activo de gran valor que se construye gracias a la confianza que proyectamos.** Por lo tanto, como representantes de la Organización, nuestras acciones y decisiones deben ser íntegras, coherentes y encaminadas a generar relaciones de confianza con nuestros grupos de interés. Esto es lo que nos hace sostenibles.

Es por eso que hemos adoptado un Código de Integridad Empresarial, como una guía de comportamiento que busca fortalecer nuestro buen criterio al actuar y el respeto de los valores corporativos, para ejecutar nuestros negocios correctamente y en alineación con el cumplimiento legal y la sostenibilidad empresarial. Lo hemos denominado “Código de Integridad Empresarial”, porque está inspirado en uno de los valores fundamentales del Grupo: La Integridad, por lo tanto, nos orienta a que actuemos con equidad, respeto, transparencia, austeridad, honestidad y franqueza.

En caso de que tengamos alguna situación que no esté expresamente reglamentada por este Código, nos guiaremos por el sentido de justicia y respeto mutuo, por las leyes aplicables y por las políticas, directrices, códigos y procedimientos internos. Sin embargo, en caso de duda, se consultará con la Gerencia de Relaciones Corporativas de Grupo BIOS.

**El contenido de este Código de Integridad Empresarial y las políticas que de él se deriven, las debemos apropiarnos y cumplir todos los empleados independientemente de nuestra posición jerárquica en cualquiera de las empresas que hacen parte de Grupo BIOS. Es**

**nuestro compromiso que su contenido también sea conocido como referente de comportamiento por los proveedores o por quienes actúan como agentes externos en nombre o por cuenta de alguna de las empresas del Grupo Empresarial BIOS.**

## CAPÍTULO 1

# Valores Corporativos

Son aquellos fundamentos irrenunciables  
y atemporales que enmarcan nuestras  
acciones y guían nuestras decisiones.





### **AGILIDAD Y SIMPLICIDAD**

Tomamos decisiones rápidas, acertadas y oportunas de manera sistemática. Con disciplina, determinación, proactividad, coherencia y manteniendo lo simple. Hacemos que las cosas pasen.

### **COMPROMISO Y PASIÓN**

Estamos enamorados de nuestro trabajo y orgullosos de lo que construimos.

### **EXCELENCIA CON HUMILDAD Y RESPETO**

Hacemos las cosas bien hechas desde el principio. Los triunfos son de los equipos y no individuales. Escuchamos, respetamos y valoramos el trabajo y opiniones de los demás. Valoramos las comunicaciones claras, francas y efectivas. Mantenemos una actitud permanente de aprendizaje.

### **ORIENTACIÓN AL CLIENTE**

Entendemos a nuestros clientes y generamos relaciones de mutuo beneficio. Tenemos un compromiso por brindar productos de calidad a precios justos.

### **SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN**

Le apostamos al crecimiento sostenible y responsable. Promovemos la cultura de innovación como motor de eficiencia y productividad.

### **INTEGRIDAD Y COHERENCIA**

Cumplimos nuestros compromisos con todos los grupos de interés. Somos consecuentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos. Actuamos con equidad, justicia, respeto, transparencia, austeridad, honestidad y franqueza.

## CAPÍTULO 2

# Políticas Corporativas

La Junta Directiva de Grupo BIOS ha adoptado seis políticas corporativas inspiradas en las mejores prácticas de sostenibilidad empresarial. Las políticas de la Organización serán reglamentadas a través de directrices aprobadas por el Comité Ejecutivo.



## **I. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD**

Grupo BIOS impone rigor al cumplimiento normativo y regulatorio en los asuntos: legales, ambientales, tributarios, sanitarios, laborales, entre otros. Prioriza la disponibilidad y el uso eficiente y responsable de los recursos. Tiene estructurado un Gobierno Corporativo claro, inspirado en las mejores prácticas. Gestiona sus asuntos considerando a todos sus grupos de interés de manera responsable y transparente, por medio de los canales adecuados, siendo activo en la participación gremial y contribuyendo en la construcción de política pública y cívica.

## **II. POLÍTICA DE INVERSIÓN**

Nuestra Organización invierte en proyectos que hagan parte del foco estratégico. No expone el patrimonio de los Accionistas a riesgos diferentes a los de las industrias o negocios definidos en el mencionado foco. Antes de aprobar inversiones adopta un protocolo claro de evaluación de proyectos y debida diligencia en función de los riesgos.

## **III. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Grupo BIOS reconoce en su equipo de colaboradores el principal activo de la Organización. En esta medida busca atraer y retener el talento, facilitando un equilibrio entre la vida laboral y el desarrollo personal de los empleados y sus familias. Prioriza el desarrollo de los equipos de trabajo para empoderar la toma de decisiones en los niveles adecuados, fortaleciendo sus capacidades y competencias. Evalúa y crea oportunidades en función de parámetros objetivos y claros para todos. Establece directrices para proteger la integridad y salud de los empleados y garantiza el respeto a la diversidad y la no discriminación. La relación de los colaboradores y la Organización se enmarca dentro del Código de Integridad Empresarial

#### IV. POLÍTICA FINANCIERA

Grupo BIOS enmarca su gestión financiera en criterios de transparencia, responsabilidad, prudencia y rigurosidad en la administración y uso de los recursos. Las decisiones de inversión, asignación, obtención de fondos y manejo de liquidez, están orientadas a crear valor para los accionistas y garantizar la sostenibilidad financiera de la Organización.

#### V. POLÍTICA DE COMUNICACIONES

Nuestra Organización se comunica de manera ágil, transparente, sincera y adecuada con todos sus públicos de interés. Fomenta la participación de los Accionistas, colaboradores, clientes y proveedores en espacios diseñados para estos fines. Característica fundamental de las comunicaciones del Grupo, será el manejo prudente, discreto y responsable de su perfil empresarial.

#### VI. POLÍTICA DE RIESGOS

La Gestión Integral de Riesgos para Grupo BIOS y sus compañías filiales se desarrolla bajo los principios del autocontrol, la autogestión y la prevención. Los principales componentes para su estructuración, implementación, valoración y monitoreo se fundamentan en la integridad y el compromiso de todos los órganos de la administración, con apoyo en sus sistemas de información.



Nuestra Organización se comunica de manera ágil, transparente, sincera y adecuada con todos sus públicos de interés, **teniendo como característica fundamental una comunicación prudente, discreta y responsable.**

## CAPÍTULO 3

# Relación con grupos de interés

En Grupo BIOS cumplimos nuestros compromisos con todos los grupos de interés. Somos consecuentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos.

Actuamos con equidad, justicia, respeto, transparencia, austeridad, honestidad y franqueza.



### **CON NUESTROS ACCIONISTAS**

Respetamos los derechos de los accionistas de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno Corporativo. Nuestras acciones están orientadas a proteger su inversión y a generar para ellos una rentabilidad sostenible y de largo plazo. Sólo el presidente o quien éste delegue, comunica a los accionistas de manera simultánea, completa, imparcial, precisa y oportuna la información “material o relevante” con incidencia sobre el valor de su participación en el grupo empresarial.

### **CON NUESTROS CLIENTES**

Trabajamos para ofrecerles productos de calidad a precio justo. Queremos que estén satisfechos y para eso establecemos relaciones de confianza buscando el mutuo beneficio de largo plazo y los acompañamos de manera cercana, a través de una comunicación clara, transparente y equitativa.

Somos íntegros en la celebración de contratos con nuestros clientes, expresamos con claridad las condiciones de las negociaciones, de tal manera que conozcan los productos, servicios y obligaciones contraídas.

Somos responsables de proteger la confidencialidad, integridad y exactitud de la información de los clientes. Garantizamos que la custodia de sus datos cumpla la normativa dispuesta en materia de protección de datos personales.

### **CON NUESTROS PROVEEDORES**

Son nuestros aliados en el éxito de los negocios. Por lo tanto, los elegimos en procesos de contratación para asegurar transparencia y sana competencia de mercado acordes con los intereses y valores de Grupo BIOS.

Establecemos  
relaciones  
de confianza a  
través de una  
comunicación  
clara,  
transparente  
y equitativa.

Somos responsables con la información de los proveedores, protegemos la confidencialidad y su uso en los términos suscritos con ellos, salvo la que deba ser entregada por disposición legal u orden judicial.

Nuestros proveedores deben cumplir con las normas vigentes y proteger los derechos de sus trabajadores en materia laboral.

### **CON LAS COMUNIDADES**

Grupo BIOS desarrolla sus actividades empresariales buscando un equilibrio entre su crecimiento económico, el desarrollo social y el cuidado ambiental. A través de la Fundación Grupo BIOS construimos espacios para fortalecer la vida comunitaria, la educación y desarrollo de capacidades y el emprendimiento y generación de ingresos.

### **CON EL MEDIO AMBIENTE**

Acatamos la legislación ambiental y mitigamos los impactos ambientales que pudiéramos generar a través del desarrollo de cada una de las actividades de nuestra cadena de producción.

Entendiendo que los animales hacen parte de nuestro proceso productivo, velamos por su trato digno y acorde con la normatividad.

### **CON LAS AUTORIDADES**

Grupo BIOS y sus colaboradores mantenemos relaciones de cooperación con las autoridades y cumplimos las normas que nos sean aplicables en cada lugar donde tenemos presencia.



### **CON LOS COMPETIDORES**

Estamos comprometidos con la protección de los derechos de nuestros consumidores y el respeto de la sana y libre competencia, la ejecución de prácticas antimonopólicas y de lealtad comercial. De la misma forma lo exigimos de nuestros competidores y demás actores. Por lo tanto, además del cumplimiento de las leyes aplicables, los colaboradores de Grupo BIOS tomamos decisiones autónomas y evitamos realizar actos que perjudiquen a los actores del mercado en el que participamos.

Nos regimos por las directrices que en materia de libre y leal competencia señala la ley. Adicionalmente hemos establecido un “Manual de Competencia”, anexo al presente documento y cuyo contenido hace parte integral de este Código de Integridad Empresarial.

### **CON LAS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES Y SINDICATOS**

Grupo BIOS garantiza a sus trabajadores el derecho a la libre asociación y da estricto cumplimiento a la legislación laboral y Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

### **CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Grupo BIOS respeta la independencia de los medios de comunicación y facilita su labor periodística.

La vocería de Grupo BIOS como holding está en cabeza exclusiva de los directivos o voceros definidos por la Compañía con el acompañamiento del área de Comunicaciones e Identidad Corporativa. En ningún caso los colaboradores de la Organización están autorizados para ejercer dicha vocería ante ningún medio de comunicación.



## CAPÍTULO 4

# Cumplimiento de normas

Grupo BIOS y sus colaboradores cumplimos con las leyes, normas y regulaciones vigentes en cada una de las zonas en las cuales tenemos presencia. De igual forma exigimos contractualmente a nuestros proveedores y clientes el mismo comportamiento y vigilamos su cumplimiento.



## **PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN**

En Grupo BIOS rechazamos toda forma de soborno y corrupción nacional o transnacional. Por lo tanto, hemos adoptado un Programa Anticorrupción, de estricto cumplimiento para los empleados y demás grupos de interés. En razón a lo anterior:

- No ofrecemos, ni prometemos, ni aceptamos, directamente o a través de terceros, en nombre de Grupo BIOS o a título personal, favores o prebendas con el fin de persuadir para la obtención de autorizaciones o ventajas en algún negocio, público o privado.
- No aceptamos, directamente o a través de intermediarios, prebendas para obtener algún trato preferencial, violando los procedimientos de control establecidos en el Grupo Empresarial BIOS.
- No hacemos, ni prometemos, regalos en efectivo o en especie a servidores públicos, ni directamente ni a través de intermediarios, con el fin de acelerar actos administrativos de aprobación que convengan a alguna de las compañías filiales, dentro o fuera del territorio nacional.
- No realizamos donaciones a entidades filantrópicas o a partidos políticos como fachadas para sobornos, favoritismos indebidos u otras acciones corruptas.
- No realizamos ninguna actividad que pueda entenderse como encaminada al pago o a la recepción de sobornos.

El anterior listado no es taxativo, sino que ejemplifica conductas específicas asociadas a prácticas de corrupción. Cualquier otra conducta que este encaminada a violar las normas vigentes sobre la materia está prohibida por este Código.

## **DIVERSIDAD Y EQUIDAD LABORAL**

Apoyamos la diversidad como un elemento esencial de la cultura y del crecimiento organizacional, así mismo, promovemos la inclusión e igualdad de oportunidades en el trabajo que propicien un trato equitativo y transparente. En este sentido:

- Protegemos la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada empleado y estamos comprometidos con mantener un ambiente laboral libre de discriminación o acoso por motivos de raza, género, idioma, religión, nacionalidad, edad, orientación sexual, color, origen social, ideología, opiniones políticas, discapacidad u otra condición personal, física o social.
- Están prohibidas las manifestaciones de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral o comportamientos que generen entornos intimidatorios u ofensivos.
- Promovemos un acceso al empleo con condiciones adecuadas de trabajo.
- Impulsamos el equilibrio entre las responsabilidades laborales y la vida personal y familiar.
- Retribuimos económicamente a los empleados con base en las disposiciones legales relacionadas con salarios y prestaciones sociales.
- Reconocemos el derecho de asociación. Somos estrictos cumplidores de los acuerdos colectivos pactados con los empleados.

## **PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN DE TERCEROS**

Hacemos buen uso de la información confidencial y privilegiada. Protegemos la información confidencial del Grupo Empresarial BIOS, la cual incluye, secretos comerciales, planes estratégicos de negocios,

de comercialización y servicios, estudios de mercado, ideas de ingeniería y fabricación, recetas de productos, listas de clientes, términos o tarifas ofrecidas a clientes, descuentos de proveedores, desarrollo de sistemas, bases de datos, registros, información sobre salarios y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada.

No revelamos ni divulgamos información confidencial dentro o fuera de la Compañía, incluso hasta después de que terminemos nuestra relación laboral.

Nos comprometemos a proteger la información confidencial de nuestros accionistas, clientes, proveedores, y en general, de cualquiera de nuestros grupos de interés y garantizamos su debido tratamiento y custodia.

Toda solicitud de información sobre alguna persona o sociedad relacionada con la Organización realizada por orden judicial, deberá ser enviada a la Gerencia de Relaciones Corporativas, donde se revisará, evaluará y ejecutará en estricto cumplimiento con los requisitos legales y con el debido proceso. Solo esta Gerencia autorizará el uso de información de Grupo BIOS ante cualquier ente externo.

**En Grupo BIOS nos comprometemos a proteger** la información confidencial de nuestros grupos de interés **y garantizamos su debido tratamiento y custodia.**

## **TRANSPARENCIA EN INFORMES FINANCIEROS**

Damos un manejo responsable a la información y a los registros financieros, de tal manera que estos reflejen de manera veraz, clara y detallada las operaciones económicas de Grupo BIOS como base confiable para la toma de decisiones estratégicas.

Nos comprometemos a cumplir con los siguientes propósitos:

- Generamos información con los más altos estándares, la cual debe ser precisa, completa y confiable.
- Preparamos los estados financieros con base en las políticas establecidas por Grupo BIOS, las normas internacionales de información financiera (NIIF), la Superintendencia de Sociedades y las demás leyes y regulaciones aplicables.
- Informamos de manera oportuna irregularidades que se puedan presentar en la información financiera.
- Rechazamos presiones o imposiciones para preparar o destruir documentos que violen las leyes o las políticas del Grupo.
- Apoyamos y somos transparentes frente a los procesos de auditoría, consultoría y revisoría efectuados por los entes de control interno y externo.

Entendemos que cualquier acción que implique la destrucción, modificación, alteración o falsificación de documentos constituye un fraude.

## **USO APROPIADO DE LOS RECURSOS**

Usamos los bienes y recursos de Grupo BIOS de manera honesta y transparente y únicamente para los fines para los cuales nos fueron confiados. Por ello:

- Rechazamos los actos deshonestos y antiéticos como robo, fraude, destrucción o malversación de activos, dinero o cualquier otro artículo de valor, así como la sustracción de bienes no materiales como la información, secretos industriales u otros activos que afecten los intereses de la Compañía. Estamos obligados a reportar toda sospecha de este tipo de comportamientos.
- Reportamos de forma inmediata cuando se tenga evidencia de que otras empresas o personas pueden estar siendo defraudadas.
- Protegemos los sistemas informáticos, extremamos sus medidas de seguridad.
- Nos comprometemos a utilizar los bienes, instalaciones y recursos de Grupo BIOS para cumplir con sus fines. Evitamos que se usen directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, o que sirvan para propiciar acciones que puedan causarle perjuicios.
- Facilitamos los procedimientos de revisión e inspección que son realizados por los entes de control.

#### **SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SAGRLAFT)**

En Grupo BIOS hemos adoptado el Programa Antifraude y el Manual para el Autocontrol y la Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, y ejecutamos en forma estricta los mecanismos y procedimientos de control establecidos para evitar que Grupo BIOS sea utilizado para el ocultamiento, manejo, inversión, y aprovechamiento de dinero y bienes relacionados con actividades ilícitas.

## **SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

- Nos comprometemos a identificar y evaluar los riesgos asociados con la seguridad de las personas que están en las instalaciones, cumplimos con los controles implementados y promovemos una conciencia de seguridad y de autocuidado.
- Hacemos seguimiento permanente a los riesgos de seguridad industrial y salud en el trabajo con personal calificado en su manejo y administración.
- Diseñamos planes de acción orientados a prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, promoviendo lugares y condiciones seguras y saludables.

## **SOMOS UN GRUPO AMBIENTALMENTE RESPONSABLE, ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE TODAS LAS ZONAS EN LAS CUALES TENEMOS PRESENCIA**

- Respondemos a las necesidades de nuestros clientes conservando un ambiente sano, compatible con nuestros vecinos y comunidades aledañas incluyendo fauna y flora.
- Gestionamos las acciones pertinentes para mitigar los riesgos ambientales cumpliendo con las leyes y regulaciones específicas.
- Tomamos las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.
- Fomentamos la responsabilidad ambiental.
- Somos responsables con los animales que hacen parte de nuestro proceso productivo.
- Usamos eficientemente las fuentes de energía.
- Adelantamos el desarrollo, diseño y operación de nuestras instalaciones y la realización de actividades, teniendo en cuenta una utilización eficaz y sostenible de los recursos renovables, la reducción del impacto ambiental adverso y generación de residuos, y una eliminación segura y responsable de los materiales de desecho.





## CAPÍTULO 5

# Directrices de comportamiento

Comprometidos con el cumplimiento de las Políticas Corporativas adoptadas por la Junta Directiva y conscientes de la responsabilidad y el impacto que nuestros comportamientos tienen sobre todos los grupos de interés, se han establecido en este Código de Integridad Empresarial unas directrices mínimas de actuación.



Identificamos marcos de referencia para ayudar a determinar los límites dentro de los cuales debemos actuar. Por ello, si en el desarrollo de nuestras actividades alguna de las siguientes inquietudes tiene respuesta afirmativa, dichas actuaciones no van alineadas con los comportamientos promulgados en este Código de Integridad Empresarial y, por lo tanto, debemos abstenernos de realizarlas:

- ¿Esta actividad afecta negativamente los intereses de Grupo BIOS y/o de sus accionistas?
- ¿Esta actividad es ilegal?
- ¿Esta actividad beneficia a mis familiares, amigos o a mí de manera personal, en contra de los intereses de la Compañía?
- ¿Esta actividad tiene algún impacto negativo sobre los clientes, la comunidad, los proveedores o el medio ambiente?
- ¿De conocerse esta actividad, pondría en riesgo mi reputación como persona o la de la Organización?
- ¿Me sentiría incómodo si esta actividad es de conocimiento público?

### **REALIZAMOS ADECUADAMENTE NUESTRAS ACTIVIDADES PERSONALES**

Nos abstenernos de realizar en beneficio propio, directa o indirectamente, aquellas actividades a las cuales se dedica Grupo BIOS de manera principal.

Evitamos obtener un beneficio personal de las oportunidades comerciales que se nos presenten durante el tiempo que laboremos en la Organización, a menos que el Grupo haya abandonado expresamente su interés de perseguir dicha oportunidad.

## **PARTICIPAMOS DE MANERA RESPONSABLE EN ACTIVIDADES POLÍTICAS**

Podemos participar de manera personal en procesos políticos, siempre y cuando:

- Lo hagamos conforme a la ley.
- Evitemos utilizar las instalaciones, bienes, recursos o nombre de alguna de las compañías de Grupo BIOS.
- Lo hagamos en nuestro tiempo libre, fuera del horario laboral.
- Nuestro trabajo no se vea afectado por nuestras opiniones políticas.
- Nos abstengamos de exhibir, insinuar o evidenciar nuestra relación con la Organización.
- Evitemos insinuar que las contribuciones que efectuemos a un partido político o a un candidato hayan sido hechas con fondos o activos de Grupo BIOS.
- Nos abstengamos de inducir a otros a participar en actividades o contribuciones políticas.

## **PARTICIPACIÓN DE GRUPO BIOS**

Prevía autorización de la Junta Directiva, la Organización podrá aportar a campañas políticas del orden nacional o local, directamente o a través de sus empresas. Estos aportes se fundamentarán en la importancia de apoyar el desarrollo de la democracia colombiana y solo podrán ser beneficiarios partidos políticos o candidatos cuyos valores morales y trayectoria estén acordes con los valores de la Organización expresados en este código.

- Nos abstenemos de ejercer presión a representantes políticos.
- Ningún empleado será recompensado o castigado por su filiación política.

## **PARTICIPAMOS DE MANERA RESPONSABLE EN EVENTOS**

Cuando representamos a Grupo BIOS en eventos como convenciones, foros, seminarios u otros, debemos hacerlo con fundamento en los mismos estándares definidos dentro del valor de integridad y coherencia del Grupo: equidad, justicia, respeto, transparencia, austeridad, honestidad y franqueza.

No participamos en eventos que generen alguna inquietud sobre su transparencia o que no estén alineados con los principios adoptados por Grupo BIOS. Entre ellos los que entren en conflicto con los intereses de proveedores o clientes, estén enmarcados en algún tipo de creencia religiosa, asocien a la Organización con la promoción y/o consumo de sustancias psicoactivas o promuevan la violencia o violación de los derechos humanos, entre otros.

## **GESTIÓN DE MEDIOS**

En ningún momento los empleados estamos autorizados para tomar la voz en los medios digitales o tradicionales como radio, televisión y prensa a nombre de Grupo BIOS. Si ésta fuera necesaria deberá contar con el acompañamiento de la Gerencia de Relaciones Corporativas, que aprobará los procedimientos y contenidos de la publicación.

Las redes sociales permiten la interacción entre sus usuarios de manera libre e inmediata, convirtiéndose en herramientas colaborativas de gran influencia y alcance. A través de las plataformas digitales Grupo BIOS generará espacios de comunicación con sus grupos de interés que contribuyan con el desarrollo de sus estrategias de negocio y fortalezcan su posicionamiento reputacional, tales intervenciones serán realizadas a través de los canales y lineamientos definidos por el área de Comunicaciones e Identidad Corporativa.

La Compañía reconoce que sus colaboradores participan en redes sociales libremente a través de sus cuentas a título personal. Es imperativo que esta participación se haga de manera prudente y responsable. Adicionalmente se invita a quienes se identifican en sus perfiles como empleados de la Organización a que incluyan la expresión que indique que sus opiniones y publicaciones se realizan a título personal y no comprometen a Grupo BIOS ni a sus filiales.

### **CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

Los colaboradores de Grupo BIOS estamos conscientes de la importancia de realizar nuestras actividades con excelencia y altura. Por eso nos comprometemos con mantener nuestro lugar de trabajo libre de la influencia de sustancias psicoactivas o alcohólicas que puedan atentar contra nuestra integridad física y mental, y nuestra seguridad. Está prohibido el ingreso, distribución, venta y uso o estar bajo el efecto de estas sustancias durante la jornada laboral.



A través de plataformas digitales y redes sociales **Grupo BIOS generará espacios de comunicación con sus grupos de interés** que contribuyan con el desarrollo de sus estrategias de negocio y **fortalezcan su posicionamiento reputacional.**

## CAPÍTULO 6

# Conflictos de interés

Nos encontramos ante un conflicto de interés en cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses con los de Grupo BIOS en actividades personales o en el trato con otras personas o compañías de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión.



## **DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

- Revelamos oportuna y adecuadamente a nuestro jefe inmediato y al Comité de Integridad Empresarial, cualquier situación que presuntamente pueda generar un conflicto de interés. Describimos la situación de manera completa y detallada, documentando el evento y suministrando toda la información que se requiera para la respectiva decisión, mediante un formato que estará disponible de manera física y virtual.
- Al vincularnos a Grupo BIOS, los empleados debemos proporcionar una declaración escrita en la que informemos si tenemos o no un conflicto de interés actual o potencial, este documento hace parte de los requisitos de vinculación.
- Debemos actualizar la información sobre nuestros conflictos de interés cuando una situación que inicialmente declaramos sea modificada, terminada o cuando surja un nuevo tipo de conflicto. También lo haremos cuando la Compañía lo solicite.
- El Comité de Integridad Empresarial determinará el grado de impacto sobre cada conflicto que declaramos, el cual dependerá de los hechos, nuestros cargos, funciones, grado de parentesco, etc. Dicho comité tendrá 30 días para pronunciarse y determinar las acciones a realizar en relación con el conflicto declarado.

**Vigilamos que los proveedores que participan en los procesos licitatorios** también declaren cualquier conflicto de interés que pueda afectar la transparencia del proceso.

Si el conflicto recae sobre el Presidente Ejecutivo o un miembro de la Alta Dirección, este deberá ser resuelto por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva.

Si el conflicto recae sobre un miembro de la Junta Directiva, este deberá ser resuelto por la Asamblea General de Accionistas.

#### **REALIZAMOS ADECUADAMENTE NUESTRAS ACTIVIDADES EXTERNAS**

Dedicamos nuestro talento y mejor esfuerzo a la Organización y guardamos para esta un sentido de lealtad.

Evitamos desarrollar actividades en nuestro tiempo libre **que interfieran con nuestras responsabilidades o que impliquen un riesgo para la reputación de Grupo BIOS.**

Debemos reportar si somos designados como miembros de junta directiva de sociedades diferentes a las de la Organización. No debemos participar en las juntas directivas de algún competidor o cliente, ni asesorarlo.

#### **EVITAMOS ACEPTAR REGALOS Y MANEJAMOS ADECUADAMENTE EL OTORGAMIENTO DE ATENCIONES**

Está prohibido que hagamos valer nuestra condición de empleados de Grupo BIOS para solicitar cualquier clase de favor personal como descuentos, viajes, alojamiento, regalos o préstamos a los proveedores, clientes o grupos de interés. Estas solicitudes pueden



influenciar el criterio profesional y objetivo e implican que el tercero se vea obligado a proporcionar el favor o regalo para evitar perder negocios con el Grupo.

No aceptamos atenciones o invitaciones cuando son a cambio de otorgar alguna ventaja en un proceso de negociación o cuando está pendiente la toma de decisión que pueda afectar directamente al cliente o al proveedor. Se aceptará la invitación a ciertos eventos que contribuyan con la formación del colaborador o el relacionamiento para la Organización, previa autorización por parte del Miembro del Comité Ejecutivo de Grupo BIOS que tenga la calidad de superior jerárquico dentro del negocio, servicio o área corporativa respectiva.

Solo aceptamos regalos institucionales en ocasiones especiales como navidad o cumpleaños, siempre y cuando sean de escaso valor económico (menores al 40% de un salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV). No recibimos ingresos, compensaciones y/o beneficios de proveedores, competidores o clientes.

La Organización podrá a su vez dar obsequios de manera institucional en ocasiones especiales y solamente mediante la aprobación de un miembro del Comité Ejecutivo. Los regalos entregados por la Organización deben someterse a la misma política del párrafo anterior en materia de valor económico.

#### **ATENDEMOS APROPIADAMENTE NUESTROS INTERESES PERSONALES**

No tomamos provecho de nuestra posición en la Organización para obtener beneficios personales. Estos lineamientos se extienden a miembros de nuestra familia o terceras personas.

Cuando como empleados adquirimos productos comerciales de la Organización para nuestro consumo, esta compra debe estar de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada una de las compañías de Grupo BIOS, las cuales se reservan el derecho de verificar el destino final del producto adquirido.

Como empleados no podemos ser al mismo tiempo proveedores de Grupo BIOS o de alguna de sus compañías filiales.

#### **NUESTRAS DECISIONES EN CONTRATACIÓN DE PERSONAL SON JUSTAS Y OBJETIVAS**

Aplicamos las políticas de selección establecidas por la Organización relacionadas con la restricción de contratación hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, por parte del responsable de la decisión. Cualquier excepción en esta directriz debe tener autorización explícita de la Presidencia.



**Como empleados, no podemos ser** proveedores de Grupo BIOS o de alguna de sus compañías filiales.

## CAPÍTULO 7

# Administración del código de integridad y su cumplimiento



### **COMITÉ DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL**

El ente superior para la administración del Código de Integridad Empresarial es el Comité de Integridad Empresarial, el cual está conformado por:

- Gerente de Relaciones Corporativas
- Gerente de Gestión Humana Corporativa
- Gerente de Control Corporativo (con voz y sin voto)
- Gerente Financiero Corporativo
- Oficial de Integridad Empresarial

Las funciones de este Comité de Integridad Empresarial están plasmadas en su respectivo reglamento e incluyen, entre otras:

- Vigilar la divulgación y correcta aplicación de los lineamientos de este código.
- Establecer de manera general el tipo de medidas que deben adoptarse dependiendo del tipo de actuación incorrecta.
- Resolver posibles violaciones al Código de Integridad Empresarial que supongan la terminación de uno o varios contratos laborales.
- Presentar en la Junta Directiva de Grupo BIOS informes periódicos sobre las actividades que lleva a cabo el Comité de Integridad Empresarial.
- Designar la persona que deberá asumir las funciones de oficial de integridad empresarial y su suplente.
- Designar a las personas responsables de evaluar una respectiva denuncia.

### **OFICIAL DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL**

Corresponde a éste o a su suplente realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- Servir de secretario y llevar las actas del Comité de Integridad Empresarial.
- Preparar y coordinar las capacitaciones que en temas de integridad empresarial deba darse a los empleados.
- Llevar el registro confidencial de las denuncias, quejas y consultas que se deriven de este código.
- Llevar el registro de las autorizaciones en eventos de conflictos de interés.
- Gestionar por instrucción del Comité, las denuncias, quejas y consultas recibidas en la Línea de Transparencia y asegurar su investigación, análisis y atención.
- Dar apoyo para responder a inquietudes que los grupos de interés pudieran tener frente a la adopción de este código.

#### **REPORTE DE COMPORTAMIENTOS IRREGULARES**

Es nuestra responsabilidad comunicar de manera oportuna, precisa y completa los comportamientos irregulares, los actos que atenten contra Grupo BIOS, cualquiera de sus filiales y sus grupos de interés; los comportamientos no aceptados en este Código de Integridad Empresarial, el Código de Buen Gobierno Corporativo y demás que a nuestro juicio deben ser analizadas e investigadas.

En Grupo BIOS hemos diseñado los siguientes canales de reporte:

- Línea de Transparencia 018000115522, disponible telefónicamente de lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m., y a través del correo electrónico [grupobios@lineatransparencia.com](mailto:grupobios@lineatransparencia.com) las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana.

- Directamente al:
  - Comité de Integridad Empresarial.
  - Gerente de Control Corporativo.
  - Oficial de Integridad Empresarial.
  - Gerente de Relaciones Corporativas
  - Gerente de Gestión Humana

Si la denuncia recae sobre el Presidente Ejecutivo, un miembro de la Junta Directiva o del Comité de Integridad Empresarial, ésta debe presentarse ante el presidente del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.

### **GESTIÓN DE LOS REPORTES DE COMPORTAMIENTOS IRREGULARES**

Grupo BIOS y sus colaboradores gestionamos de manera adecuada la información reportada sobre comportamientos irregulares, así:

- Los actos incorrectos los informamos lo más pronto posible a través de los canales relacionados en el numeral anterior. Podemos informarlos de manera anónima o si lo preferimos, revelar nuestra identidad; de cualquier forma, la Organización se compromete a mantener total confidencialidad sobre toda la información reportada.
- La información recibida a través de la línea telefónica o el correo electrónico es administrada por un tercero independiente.
- La base de datos donde se registran los reportes recibidos y el seguimiento correspondiente, cuenta con controles de seguridad (encriptación) y niveles de acceso restringido.
- El Comité de Integridad Empresarial investiga todos los reportes realizados en forma adecuada y objetiva. Partimos del derecho

al buen nombre y al debido proceso ante cualquier denuncia. Se presentará un reporte de todas las denuncias trimestralmente al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta.

- Para efectos de análisis y estudio, se dará a conocer la información reportada a las personas que por su rol tengan la responsabilidad de su evaluación, investigación o corrección.
- Está prohibida la divulgación de información de denuncias o de los análisis derivados de la misma, excepto en lo relacionado con las acciones necesarias para subsanar el hecho reportado.

Presumimos la buena fe en el reporte de actos incorrectos y prohibimos la toma de represalias contra cualquier empleado que realiza una denuncia. Consideramos una violación a este código el suministro de información falsa o de mala fe.

#### **ACCIONES DISCIPLINARIAS POR INCUMPLIMIENTOS Y VIOLACIONES AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL**

Las violaciones al Código de Integridad Empresarial se sancionarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en los Reglamentos Internos de Trabajo. Dichas sanciones pueden implicar amonestación por escrito, terminación unilateral con justa causa del contrato de trabajo, o denuncia penal ante las autoridades competentes, si la gravedad de la situación así lo amerita.



**Las violaciones al Código de Integridad Empresarial se sancionarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en los Reglamentos Internos de Trabajo.**







# Glosario

## **ACCIONISTAS**

Persona natural o jurídica propietaria de una o varias acciones en alguna de las empresas del Grupo Empresarial BIOS.

## **ACTO INCORRECTO**

Cualquier acto o comportamiento contrario o realizado en desconocimiento de los lineamientos establecidos en el Código de Integridad Empresarial.

## **ACOSO SEXUAL**

Es el comportamiento de naturaleza sexual o el intento de un comportamiento con base en el sexo que afecta la dignidad de hombres y mujeres en el lugar de trabajo. Puede incluir acciones físicas y expresiones tanto verbales como no verbales.

## **ACOSO LABORAL**

Comportamiento persistente y demostrable que sobre una persona ejerza un empleado, jefe directo o indirecto, colega o subordinado, encaminado a causar temor, intimidación o ansiedad y que tenga como consecuencia el mal desempeño de responsabilidades o la falta de motivación que conduzca a la renuncia.

## **CLIENTES**

Cualquier empresa o entidad a la que el Grupo Empresarial BIOS venda productos y/o servicios.

## **CÓDIGO**

Conjunto de directrices.

## **CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

Conjunto de políticas y principios de dirección, administración y supervisión empresarial que permiten que sean definidas estructuras encaminadas a crear valor y a generar confianza y transparencia entre accionistas, Junta Directiva y Alta Dirección del **Grupo Empresarial BIOS**.

## **COMPETIDORES**

Cualquier empresa o entidad, distinta del Grupo Empresarial BIOS que fabrique o venda al mayoreo cualquier producto fabricado o vendido actualmente por el Grupo Empresarial BIOS o cualquier empresa o entidad que esté considerando hacerlo.

## **CONFLICTO DE INTERÉS**

Cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses con los del Grupo Empresarial BIOS en actividades personales o en el trato con otras personas o compañías de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión.

Los conflictos de interés pueden presentarse hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

## **CORRUPCIÓN**

Todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros en detrimento de los principios organizacionales, independiente de los efectos financieros sobre las empresas.

## **DIRECTRIZ**

Norma o Instrucción para realizar una determinada acción. (Implementación).

## **EMPLEADOS**

Todas las personas vinculadas a las organizaciones que integran el Grupo Empresarial BIOS mediante un contrato de trabajo.

## **FAMILIARES/PARIENTES**

Un cónyuge, padre/madre, hermano/a, abuelo/a, hijo/a, nieto/a, suegro/a, tío/a, primo/a, sobrino/a, o compañero del mismo sexo o del sexo opuesto, así como también cualquier otro miembro de la familia que viva con nosotros o que de otro modo dependa financieramente de nosotros o de quien nosotros dependamos financieramente.

## **FRAUDE**

Cualquier acto o intencional u omisión realizada en beneficio propio o para sacar ventaja para otros, que causa al Grupo Empresarial BIOS una pérdida financiera o daño a su reputación, así como la falsificación, alteración o sustitución de registros con el propósito de ocultar la verdad.

## **GRADOS DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD:**

### **Consanguinidad:**

- Primer grado de consanguinidad: Padre y madre. Hijos e hijas.
- Segundo grado de consanguinidad: Abuelos y abuelas. Nietos y nietas. Hermanos y hermanas
- Tercer grado de consanguinidad en línea recta: Bisabuelos y bisabuelas. Bisnietos y bisnietas
- Tercer grado de consanguinidad: Sobrinos y sobrinas. Tíos y tías
- Cuarto grado de consanguinidad: Primos.

**Afinidad:**

- Primer grado de afinidad: Padre y madre del cónyuge (suegros). Hijos – aun cuando no sean hijos naturales, los hijos propios de su cónyuge que no sean suyos (entendados), para los casos de adopción, legalmente ejecutada, se establecerá un parentesco de orden civil.
- Segundo grado de afinidad: Abuelos del cónyuge. Nietos del cónyuge. Hermanos del cónyuge (cuñados).
- Tercer grado de afinidad: Bisabuelos. Bisnietos. Sobrinos. Tíos (Todos del Cónyuge)

**GRUPO BIOS**

Es la Organización BIOS y todas las empresas que están registradas en el Registro Mercantil como integrantes del Grupo Empresarial BIOS S.A.S.

**GRUPO DE INTERÉS**

Denominadas también Partes Interesadas. Corresponde a aquellas personas o entidades públicas o privadas que en razón de su actividad tienen una relación con las empresas vinculadas con el **Grupo Empresarial BIOS**.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Cualquier información que el Grupo Empresarial BIOS no haya revelado o hecho del conocimiento del público, que pueda incluir información relacionada con empleados, invenciones, contratos, planes estratégicos y de negocios, cambios importantes en la administración, lanzamientos, fusiones, adquisiciones, especificaciones técnicas, formulaciones, precios, costos, propuestas, información financiera.

## **POLÍTICA**

La política de una organización es una declaración de principios generales que la empresa u organización se compromete a cumplir. Pueden cambiar con el tiempo por decisión de Junta.

## **PROVEEDORES**

Cualquier proveedor de productos o servicios del Grupo Empresarial BIOS, incluidos consultores, contratistas y agentes. Incluye también aquellos que se esté considerando activamente utilizar, incluso si no se otorga ningún negocio en última instancia.

## **SOBORNO**

Ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una contraprestación, económica o de otro tipo, con el fin de obtener ventaja de índole comercial, contractual, reglamentaria o personal.



## **VALORES**

Filosofía institucional y soporte de la cultura organizacional. No cambian con el tiempo.



## COMPROMISO

Confirmando que recibí, leí y entendí las reglas de comportamiento establecidas en este Código de Integridad Empresarial y estoy debidamente informado sobre su contenido. Comprendo que es obligatoria su aplicación para todo el personal y me comprometo a cumplir a cabalidad con lo establecido en el mismo.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Área:** \_\_\_\_\_

**Compañía:** \_\_\_\_\_

**Sede:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

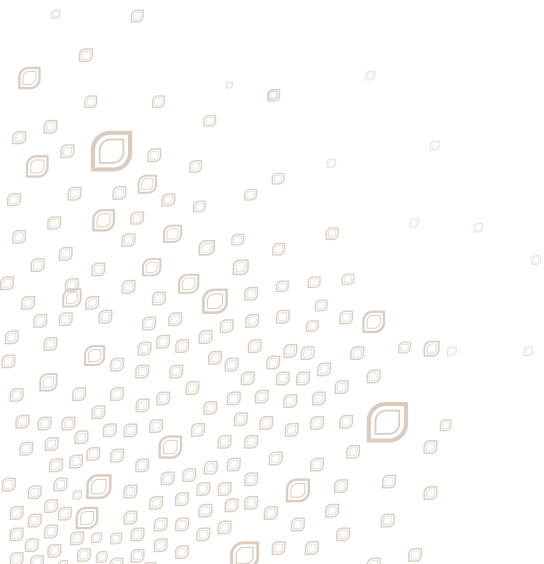
Mi firma de compromiso con el Grupo Empresarial BIOS





# Manual de Competencia

ANEXO



## LIBRE COMPETENCIA

**En Grupo BIOS construimos relaciones con honestidad e integridad en todas las actividades de los negocios, por tal razón, promovemos la libre y leal competencia económica mediante la prohibición de prácticas restrictivas de la competencia y de actos de competencia desleal, respetamos el principio de buena fe comercial y reflejamos una cultura de transparencia para el mercado y, ante todo, para los sectores económicos en los cuales intervenimos.**

Estamos comprometidos con el respeto de los mercados en los que participamos, por lo tanto, tomamos decisiones autónomas, no realizamos actos que puedan perjudicar a nuestros clientes, proveedores u otros terceros relacionados con nuestras actividades económicas. Así mismo, no realizamos prácticas engañosas, fraudulentas y evitamos las ventajas injustas para conseguir nuestros objetivos.

Somos un Grupo Empresarial que compite enérgicamente por los negocios. Lo hacemos de manera justa y cumpliendo con las leyes regulatorias sobre competencia<sup>1</sup>, evitamos la práctica de actuaciones restrictivas o desleales que puedan implicar la imposición de sanciones, perjudicar los negocios o la imagen positiva del Grupo y de cada una de las Compañías que lo conforman.

Es por esto que, en Grupo BIOS, con base en las regulaciones vigentes y las prácticas globales, hemos establecido unos parámetros y reglas mínimas de estricto cumplimiento frente a las situaciones de competencia que puedan surgir en el desarrollo de las actividades comerciales.

---

<sup>1</sup>Ley 155 de 1959; Decreto 2153 de 1992; Ley 256 de 1996; Decisión 608 de 2005 y Ley 1340 de 2009.

Este manual y las directrices que de él se deriven, son de estricto cumplimiento para todos los empleados, independiente de la posición jerárquica que ocupen, en cualquiera de las empresas que hacen parte del Grupo Empresarial BIOS.

Es nuestro compromiso que este Manual de Competencia también sea conocido y cumplido por clientes, proveedores y por aquellos que actúan como agentes externos en nombre o por cuenta de alguna de las empresas de Grupo BIOS.

En los casos en donde la ley sea más estricta que lo definido en este Manual o que se observen situaciones consideradas como ilegales, cuyo propósito sea afectar la libre y leal competencia, es responsabilidad primordial de la Alta Dirección de Grupo BIOS, el garantizar su prevención y evitar su violación.



**En Grupo BIOS construimos relaciones con honestidad e integridad** en todas las actividades de los negocios, por tal razón, **promovemos la libre y leal competencia económica.**

## LIBRE COMPETENCIA

Desde el punto de vista de nuestros clientes, es la posibilidad de encontrar variedad de productos, variedad de precios y de escogerlos libremente.

Desde el punto de vista de nuestros competidores y proveedores, es la posibilidad de entrar, salir y participar en los mercados y de ofrecer libremente bienes y servicios en condiciones de igualdad y libertad. Es permitir que el mercado opere libremente.

En Grupo BIOS evitamos cualquier tipo de conducta con proveedores, competidores u otros grupos de interés a través de los cuales se presenten:

- Acuerdos y actos contrarios a la libre competencia
- Abusos de posición de dominio en el mercado
- Integraciones empresariales sin cumplimiento de la ley
- Competencia desleal

### **Acuerdos contrarios a la libre competencia**

1. **En Grupo BIOS no realizamos prácticas concertadas con terceros a través de las cuales se impida o restrinja la libre competencia dentro del mercado; por lo tanto, no realizamos ningún tipo de acuerdo, contrato o convenio, por escrito o verbal, legalmente vinculante o a través de un “pacto de caballeros”, formal o informal, con otras empresas.**
2. Entendemos que cualquiera de estos acuerdos tiene consecuencias graves, incluso podría llegar a tener consecuencias penales y expone a la Organización a sanciones. Aquellos empleados y

miembros de la Alta Dirección que participen directa o indirectamente en ellos, pueden pagar con multas y prisión, dependiendo del caso, y la Organización puede enfrentarse a reclamaciones por daños y perjuicios de importantes sumas, incurriendo en costos legales y teniendo un impacto reputacional que afecta la estabilidad del negocio.

3. Evitamos las reuniones y discusiones con empleados o representantes de un competidor a menos que se tenga un propósito no relacionado con la competencia entre las empresas, ya que entendemos que las reuniones o discusiones con éstos generan el riesgo de constitución de un acuerdo o cartel. No fijamos, estabilizamos, aumentamos o reducimos directa o indirectamente los precios en el mercado en concertación con los competidores.
4. Fijamos los precios de los productos de manera autónoma, con base en las metodologías de costo y rentabilidad establecidas para todos los productos y todos los canales de distribución en cada una de las compañías filiales; no intervenimos en la fijación directa o indirecta de los precios del mercado. No comentamos o intercambiamos información con competidores acerca de factores determinantes del mercado al cual pertenecemos, tales como:

Precios de venta	Tendencia de precios	Condiciones de ventas
Descuentos	Márgenes de clientes	Márgenes de utilidades
Métodos de incrementos de precios	Términos y condiciones de compra y venta	Métodos para tratar con clientes y proveedores
Participación en el mercado	Costos	Ruteros de ventas
Precios sugeridos	Volumen de ventas	Planes de licitación
Cuotas de mercado	Planes de venta	Categorías de clientes
Y toda aquella información que bajo condiciones normales de mercado no divulgaríamos a terceros		

5. Si bien en las relaciones que tenemos con canales de distribución se pueden sugerir precios de reventa, éstos no pueden ser acordados con mayoristas o minoristas. La aceptación del precio sugerido por parte del distribuidor es completamente voluntaria y no estableceremos ninguna consecuencia o represalia para el mayorista o distribuidor si decide no ajustarse a los precios sugeridos.
6. Evitamos los tratos discriminatorios o diferenciadores contra clientes y proveedores. No discutimos, acordamos o decidimos con competidores la posibilidad de negarnos a hacer negocios con una tercera empresa, siempre y cuando ésta tenga las condiciones éticas para contraer negociaciones comerciales.
7. No repartimos mercados entre productores y comercializadores. La participación en los diferentes mercados la ganamos con el au-

mento en las ventas y la competitividad, a través de la entrega a clientes de productos y servicios de calidad; no establecemos acuerdos a través de los cuales se discutan territorios, zonas geográficas, rúters de ventas, clientes o productos que vende la Organización.

8. No acordamos limitar los niveles de producción de nuestros productos o servicios. Los niveles de producción en Grupo BIOS dependen de la demanda establecida a través de los diferentes canales de distribución.
9. No pactamos la limitación de las fuentes de abastecimiento de los insumos productivos. Ni limitamos los desarrollos técnicos.
10. No acordamos limitar la adquisición de un bien o servicio a la adquisición de otro o a la aceptación de obligaciones adicionales. No permitimos la “venta atada”, “venta conjunta” o “amarre” a través de la cual un cliente o distribuidor no puede adquirir un producto si no compra otro diferente que no hace parte del objeto de la negociación. Entendemos que no es ilegal si el producto debe necesariamente ser adquirido con el primero, pero sí es ilegal si los clientes o distribuidores pueden adquirirlos por separado, pero son forzados a adquirirlos conjuntamente. Permitimos que el cliente determine de manera autónoma e independiente cuáles son los productos que desea adquirir y de quién desea adquirirlos, sin someterlo a condicionamiento alguno.
11. No permitimos la colusión en las licitaciones, ni la distribución en la adjudicación de contratos, ni la fijación entre los participantes de los términos de referencias de las propuestas. No promovemos

ni aceptamos invitaciones a coludir en las licitaciones públicas o privadas que busquen falsear la competencia en el proceso de selección, mediante presentación de ofertas irrisorias, discusión de términos y condiciones, o cualquier estrategia que altere el resultado del proceso.

12. Respetamos el libre desarrollo del mercado, por lo tanto no impedimos el acceso al mercado de nuevos competidores, así como tampoco el acceso de éstos a los canales de distribución y/o comercialización.

#### **Actos contrarios a la libre competencia**

En Grupo BIOS no están permitidos los actos restrictivos comerciales, así:

1. Damos cumplimiento a las normas sobre publicidad.  
Nuestra publicidad debe ser honesta, veraz y confiable, y por lo tanto nos aseguramos de que:
  - Refleje las características propias de nuestra Organización y nuestros productos y no sea engañosa ni desleal.
  - Informamos correctamente a los clientes sobre las promociones y las ofertas de productos.
2. No influenciamos a una empresa para que incremente los precios de sus productos, así como tampoco para que desista de su intención de rebajarlos. Tanto los competidores como nuestra Organización tenemos total autonomía en la fijación de precios, por lo tanto, no incidimos ni en el mercado ni en otros competidores para que éstos sean rebajados o incrementados. Tampoco incidimos en las decisiones de precios de nuestros distribuidores.



3. Grupo BIOS no utiliza como represalia a la política de precios de sus clientes la discriminación ni la negativa a venderles. No aplicamos condiciones discriminatorias para operaciones equivalentes, salvo que exista una razón objetiva que justifique un trato diferenciado. Los motivos para negarnos a vender se sustentan en situaciones financieras, éticas, legales, fuerza mayor o generación de cualquier tipo de riesgo que pueda afectar a las empresas de Grupo BIOS. Tampoco amenazamos ni tomamos medidas contra distribuidores que no sigan nuestros precios sugeridos.

#### **Actuaciones frente a la posición dominante del mercado**

En los mercados en los cuales Grupo BIOS puede determinar directa o indirectamente sus condiciones al contar con una alta participación de mercado y se configure una probable posición de dominio de mercado, adoptamos las siguientes directrices:

1. No disminuimos los precios por debajo de los costos para eliminar competidores o para prevenir su entrada o expansión. En Grupo BIOS ofrecemos nuestros productos a un precio competitivo en el mercado que nos permita obtener beneficios económicos y continuar con nuestro posicionamiento, sin perjuicio de que podamos realizar promociones puntuales o temporales a nuestros clientes.
2. No aplicamos condiciones discriminatorias a clientes o a proveedores que están en la misma situación. Aplicamos las mismas condiciones frente a operaciones similares que realizamos con nuestros clientes o proveedores que se encuentran en la misma situación, siempre basándonos en las directrices y políticas corporativas que le aplican a todas las negociaciones desarrolladas por las compañías filiales.

3. No vendemos a un cliente en condiciones diferentes a las de otro con la intención de disminuir o eliminar la competencia del mercado. Vendemos a nuestros clientes de manera equitativa partiendo de las razones objetivas de fijación de precios para cada uno de los canales de distribución en los cuales intervenimos, con base en la estructura de costos para cada zona geográfica, las directrices y políticas corporativas, y las condiciones del cliente.
4. No subordinamos el suministro de un producto a la aceptación de obligaciones adicionales que por su naturaleza no constituyen el objeto del negocio. No incurrimos en “ventas atadas” o “amarres” a obligar al cliente a comprar productos adicionales no relacionados con el que le interesa adquirir.
5. Los precios de venta en diferentes mercados geográficos donde tenemos participación corresponden a la estructura de costos para cada territorio.

### **Integraciones empresariales**

En Grupo BIOS celebramos fusiones, absorciones, escisiones, asociaciones, colaboraciones empresariales, participación en sociedades y todo tipo de integraciones empresariales cumpliendo con la normativa vigente, esto es:

- Informamos previamente o solicitamos aprobación a las entidades correspondientes para la celebración de integraciones empresariales, cuando están obligados a tener conocimiento y a autorizarlas.
- Atendemos de manera oportuna y diligente los requerimientos de las entidades competentes.

## Competencia desleal

Grupo BIOS obra conforme al principio de buena fe comercial, según los usos honestos en material industrial y las buenas costumbres comerciales, propiciando la libertad de elección de sus clientes y adecuado funcionamiento del mercado.

Por tal razón:

1. No desviamos la clientela de los competidores mediante conductas contrarias a la buena fe comercial. Conservamos nuestros clientes a través de la calidad de nuestro nivel de servicio, de la calidad de nuestros productos y la fijación de precios competitivos; nunca a través de maniobras deshonestas ni engañosas.
2. No desorganizamos internamente a nuestros competidores. No nos involucramos en los asuntos de los competidores relacionados con sus empleados, proveedores y clientes, ni inducimos a éstos a incumplir los compromisos adquiridos entre ellos. Respetamos las actividades, prestaciones y establecimientos ajenos. **Respetamos a nuestros competidores, y por lo tanto, no desacreditamos ni inducimos al público a error sobre sus actividades, productos o servicios, así como tampoco generamos confusión sobre su procedencia empresarial para obstaculizar su permanencia en el mercado o para aprovechar en beneficio propio la afectación de su reputación.**
3. No comparamos los productos de los competidores utilizando aseveraciones falsas o engañosas, hacemos referencia a aspectos comparables y comprobable, buscamos nuestro reconocimiento con las estrategias de mercado y de calidad de nuestros productos y servicios.

4. No adquirimos ni divulgamos los secretos industriales de otras compañías. No toleramos la divulgación de información confidencial de los competidores que llegue a nuestro conocimiento, así como tampoco utilizamos estrategias para obtener información reservada de éstos.
5. Cumplimos la Ley. No vulneramos la normativa vigente con el fin de obtener ventajas competitivas.
6. Prohibimos hacer pactos desleales de exclusividad con la finalidad de restringir el acceso de los competidores al mercado o monopolizar la distribución de los productos. Buscamos la fidelización de nuestros clientes a través de estrategias promocionales de ventas y de mercadeo. En caso de contar con ventas exclusivas de productos, ponemos en conocimiento de la Gerencia de Relaciones Corporativas dichas situaciones para prevenir la vulneración de alguna norma sobre competencia desleal.

### **¿Cómo debemos manejar nuestras relaciones con clientes y competidores?**

Debido a que la comunicación y las relaciones con competidores, distribuidores y clientes son inevitables, debemos seguir las siguientes recomendaciones:

1. Limitamos las reuniones con los competidores a discusiones sobre la membresía en asociaciones gremiales y aspectos sobre temas que afecten a la industria. Revisamos las agendas de discusión previo a la asistencia a las reuniones.

2. Debemos dejar constancia de lo que se discute o se define, de tal manera que se ajuste a las normas y sea considerado como pruebas de nuestro correcto comportamiento. En caso de que se discutan acuerdos restrictivos de la competencia, debemos abandonar la reunión, dejar constancia de ello en el acta, y reportarlo inmediatamente.
3. Solicitamos a las agremiaciones y asociaciones de las que somos parte que se garantice la no divulgación de información empresarial de Grupo BIOS. Tampoco debemos compartir la lista de clientes, precios, descuentos, utilidades, planes comerciales.
4. Nos aseguramos de que todo contacto con los competidores tiene un propósito legítimo.
5. No comentamos los planes futuros de las zonas geográficas donde la Organización proyecta expandirse.
6. Nunca discutimos con competidores sobre precios y cantidades de productos, de materia prima, selección, rechazo y terminación de distribuidores y clientes; repartición de mercados o zonas geográfica o sobre estrategias comunes en licitaciones.
7. Ponemos previamente en consideración de la Gerencia de Relaciones Corporativas si un determinado acto, acuerdo o conducta vulnera las normas sobre libre y leal competencia.
8. No obtenemos información acerca de los precios de nuestros competidores, excepto que esta provenga de fuentes legítimas. La información de precios nunca la obtenemos de los mismos competidores, ni de sus administradores o dependientes.

9. Evitamos lenguaje no apropiado en relación con la competencia en los correos electrónicos, memorandos, notas y declaraciones públicas. Como regla general, siempre debemos asumir que la autoridad leerá lo que estamos escribiendo, por lo que somos cuidadosos con el lenguaje utilizado.
10. Consultamos a la Gerencia de Relaciones Corporativas cuando seamos invitados para participar en encuestas que recopilan y publican información sobre la fijación de precios, volúmenes de ventas y otra información sensible para el sector en el que participemos.
11. Verificamos que los acuerdos de cooperación para compras y suministros sean legales y se realicen para lograr eficiencias.

### **Visitas administrativas de la autoridad de competencia**

La autoridad de competencia, en Colombia la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), tiene la facultad legal de realizar visitas administrativas sorpresivas en las instalaciones de la compañía, solicitar información documental e interrogar personas.

En caso de que la autoridad adelante una visita de este tipo:

1. Debemos informar inmediatamente a la persona encargada en la Compañía.
2. Recibimos a los funcionarios con cordialidad y cooperamos durante la duración de la visita.
3. Les solicitamos el documento donde se instruye la visita, para corroborar que haya sido expedido por la autoridad.

4. Solo la persona encargada en la Compañía debe atender la visita, sin perjuicio de que los funcionarios soliciten interrogar a otras personas. Sin embargo, el punto de contacto con los funcionarios debe ser solo la persona encargada.
5. No les prohibimos a los funcionarios desplazarse del lugar que les asignamos para la visita. Sin embargo, en la medida de lo posible, intentamos llevarles toda la información que requieran de modo que podamos evitarles tener que desplazarse.
6. Hacemos una copia exacta de todos los documentos que los funcionarios soliciten o revisen en el curso de la visita. Asimismo, grabamos los testimonios de los empleados que interroguen durante el procedimiento.
7. No entramos en discusiones con los funcionarios. Limitamos el contacto con ellos a las preguntas que nos hagan, y solo entregamos copias de la información que soliciten de manera explícita.
8. Revisamos el acta de la visita para asegurarnos de que allí se consigne lo sucedido. Los funcionarios no pueden negarse a incluir constancias que les solicitemos agregar en este documento.

### **Reporte de comportamientos irregulares**

Es nuestra responsabilidad comunicar de manera oportuna, precisa y completa, a través de los canales diseñados para tal fin, los comportamientos irregulares y los actos que atenten contra el Manual de Competencia.

En Grupo BIOS hemos diseñado los siguientes canales de reporte:

- Línea de Transparencia, disponible telefónicamente de lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m., y a través del correo electrónico [grupobios@lineatransparencia.com](mailto:grupobios@lineatransparencia.com) o “buzón electrónico”, las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana.
- Directamente al:
  - Comité de Integridad Empresarial.
  - Gerente de Control Corporativo.
  - Oficial de Integridad Empresarial.

Presumimos la buena fe en el reporte de actos incorrectos y prohibimos la toma de represalias contra cualquier empleado que realiza una denuncia. Consideramos una violación al Código de Integridad Empresarial, el suministro de información falsa o con mala fe.

Garantizamos total confidencialidad sobre la información recibida, si el reporte recibido no es anónimo, las personas que lo conocen, nunca darán a conocer dicha información.

Las violaciones al Manual de Competencia se sancionarán acorde con los procedimientos establecidos en los Reglamentos Internos de Trabajo y la Ley. Dichas sanciones pueden implicar amonestación por escrito, terminación unilateral con justa causa del contrato de trabajo, o denuncia penal ante las autoridades competentes, si la gravedad de la situación así lo amerita.



# Glosario

## **ACUERDO ANTICOMPETITIVO**

Se refiere a todo contrato, convenio, concertación, práctica concertada o conscientemente paralela entre dos o más empresas, que prevenga, restrinja, o distorsione la competencia o tenga la potencialidad de surtir uno de estos efectos. Se pueden presentar en cualquier etapa del proceso de producción.

## **ACTOS DE ENGAÑO**

Aquella conducta que tenga por objeto inducir al público a error sobre la actividad de otras empresas. Se presume desleal la utilización o difusión de indicaciones o aseveraciones incorrectas o falsas o la omisión de las verdaderas.

## **CARTELES**

Acuerdos entre competidores que tengan por objeto o como efecto desarrollar actividades tales como fijar precios, limitar la producción, asignar mercados, manipular licitaciones o restringir de cualquier forma la competencia. Todos los carteles son ilegales, provengan de acuerdos escritos, orales, expresos o implícitos.

## **COMPETENCIA DESLEAL**

Actos que se realicen en el mercado que son contrarios a las sanas costumbres mercantiles, al principio de la buena fe comercial, a los usos honestos en materia industrial o comercial o cuando esté encaminado a afectar la libertad de decisión del comprador o consumidor, o el funcionamiento del mercado.

## **DESVIACIÓN DE LA CLIENTELA**

Aquella conducta que tenga como objeto o como efecto desviar la clientela de la actividad o de establecimientos ajenos, siempre que sea contraria a las sanas costumbres mercantiles o a los usos honestos en material comercial.

## **DISCRIMINACIÓN**

El trato diferenciado que se le otorga a un cliente, proveedor o distribuidor sobre otro en condiciones análogas, sin que exista una razón objetiva y comprobable que lo justifique.

## **INTEGRACIÓN EMPRESARIAL**

Integración es cualquier mecanismo utilizado para adquirir el control de una o varias empresas o para adquirir el control de una empresa en otra ya existente o para crear una nueva empresa con el objeto de desarrollar actividades conjuntamente.

## **POSICIÓN DOMINANTE**

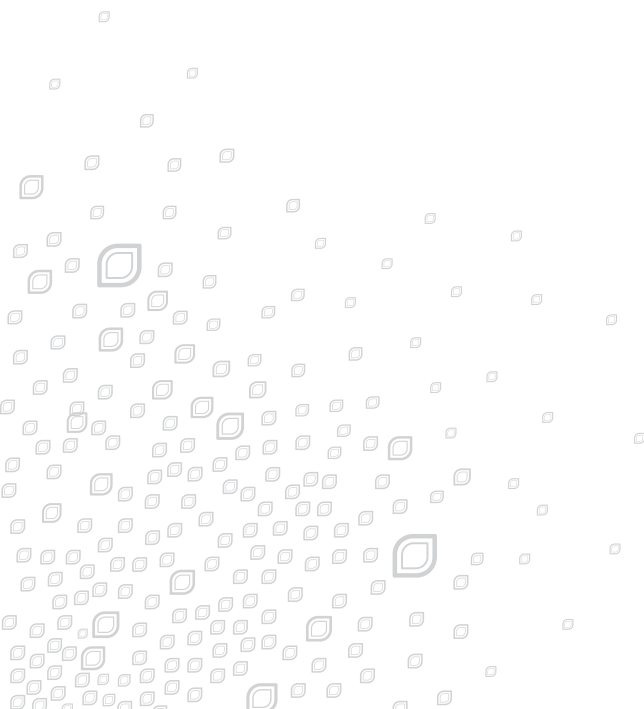
Capacidad que tiene una empresa para determinar las condiciones del mercado en el que participa. Esto quiere decir que la empresa tiene la posibilidad, sin tener en cuenta qué hacen sus competidores, de definir precios, montos de producción, calidad de sus bienes, etc., independientemente de las presiones de la competencia. Esto, en consecuencia, le permite afectar a su favor a los competidores o consumidores participantes en el mercado.

## **PRODUCTOS**

Referido a todo tipo de mercancía y de servicios ofrecidos por cada una de las empresas del Grupo Empresarial a través de cada uno de los canales de distribución.

## **TRATOS ANTICOMPETITIVOS CON CLIENTES O PROVEEDORES**

Actos o acuerdos que se establecen sobre precios de reventa, territorios exclusivos y restricciones de clientes, entre otros. Otros riesgos que trae consigo esta práctica son: ventas que requieren que el cliente compre dos o más productos diferentes; discriminación de los precios cobrados a los diferentes clientes o en el mercado.





Línea de Transparencia: 018000115522  
[grupobios@lineatransparencia.com](mailto:grupobios@lineatransparencia.com)



[grupobios.co](http://grupobios.co)

GRUPO  
bios®